



DEPARTAMENTO
SECRETARÍA



**"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEPETZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA 31 DE ENERO DE
2023"**



REGIDURÍA PRIMERA

En el municipio de **Tepetzintla**, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día 31 de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Sesiones de Cabildo,

los ciudadanos: C. **ROBERTO MIGUEL GALVÁN**, Presidente Municipal; **JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Regidor Único, asistidos por la C. **NAZARIA MORALES AZUARA**,

Secretaria del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la sesión Extraordinaria del Cabildo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 29, 30 y 35, fracciones XXXVI,

XXXVII y XLII; 36, fracción XXIV, 112 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comprobando que existe quórum legal, la

Sesión se declara procedente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. – Someter a consideración y en su caso autorización del H. Cabildo a efecto que, con fundamento en la fracción XXIV del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el C. **ROBERTO MIGUEL GALVÁN**, Presidente Municipal Constitucional, pueda asumir la Representación Jurídica de este H. Ayuntamiento para firmar el Contrato de Apertura de Crédito Simple con el Banco

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, hasta por un monto de \$17,624,999.85, (Diecisiete millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.), al amparo de lo autorizado en el Decreto Número 227, expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 28 de enero de 2022, así como del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este H. Ayuntamiento el 11 de marzo de 2022.

A continuación, el Presidente Municipal, C. Roberto Miguel Galván, realiza la siguiente

Exposición de Motivos:

1. El pasado 11 de marzo de 2022, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, este H. Ayuntamiento, con base a lo establecido por los Artículos 29, 30 y 35, fracciones XXIV, XXXVII y XLII; y 112, y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, autorizó al municipio de Tepetzintla, Veracruz, para que gestionar y contratar con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito hasta por \$21,492,000.00 (veintiún millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), en términos de la autorización contenida en el Decreto número 227, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 28 de enero de 2022.
2. De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, mediante la implementación de un Proceso Competitivo llevado a cabo el 09 de diciembre de 2023, en el cual el **Banco Nacional de Obras**



y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, resultó ganadora para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de **\$17,624,999.85 (diecisiete millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.).**

3. Por tal motivo el pasado 30 de diciembre de 2022, fueron recibidos los documentos relativos al contrato de crédito simple por conducto del Lic. Domingo García Azuara, Subgerente en la Oficina de representación en Veracruz de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo para que fueran firmados por los funcionarios facultados en los primeros días del mes de enero del presente año y fueran devueltos de forma inmediata, con la finalidad de proseguir con los trámites respectivos del crédito.

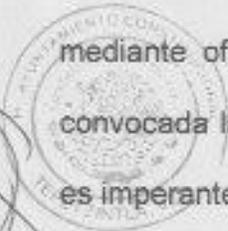
4. En ese sentido, iniciado el presente mes y año un servidor en mi calidad de Presidente Municipal, me comuniqué vía telefónica con los servidores públicos CC. Martha Angélica Cristóbal Lotina, Sindica Única; Nazaria Morales Azuara, Secretaria del Ayuntamiento; y Yazmith de la Cruz Méndez, Tesorera del Ayuntamiento, todos del Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para invitarlos a que acudieran a la brevedad a las oficinas que ocupan la presidencia municipal y proceder a firmar los documentos del crédito.

5. Sobre el particular, la C. Martha Angélica Cristóbal Lotina, Sindica Municipal, sin mediar aviso, hizo caso omiso a la invitación antes citada, razón por la cual mediante oficio no. 10 de fecha 17 de enero de 2023 de manera formal fue convocada la servidora pública para proceder a la firma (anexo). En ese sentido, es imperante resaltar que la C. Martha Angélica Cristóbal Lotina, Sindica Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025

se negó rotundamente a recibir el oficio y/o convocatoria. Ante tal situación, se levantó un acta circunstanciada de hechos en el que se plasma la rotunda negativa por parte de la Servidora Pública, no tan solo a recibir el citado oficio sino también a firmar los documentos del crédito (anexo).

6. Por lo anterior, y toda vez que la C. Martha Angélica Cristóbal Lotina, Sindica Municipal ha expresado y manifestado su negativa para firmar los documentos del crédito, situación que conlleva a una negativa para asumir su atribución legal y jurídica al respecto, con base en el artículo 36 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita a este H. Cabildo su autorización para que el C. Lic. Roberto Miguel Galván, Presidente Municipal, pueda asumir la representación jurídica de este H. Ayuntamiento para la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple a celebrarse con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca Múltiple.

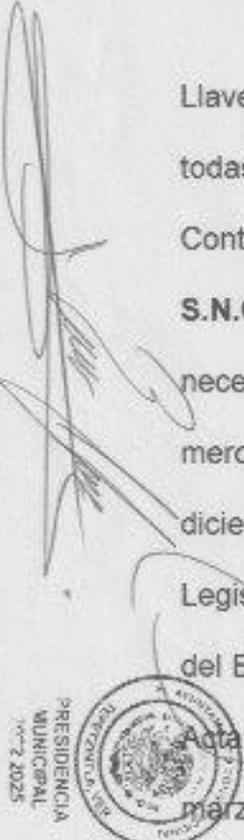
Una vez que fue analizado y discutido debidamente por los ediles municipales, se emite el presente acuerdo **APROBADO por UNANIMIDAD de los ediles presentes, teniendo 2 votos a favor y 0 votos en contra, de un total de 2 votos, lo que representa el 100% de la votación,** por lo que se ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

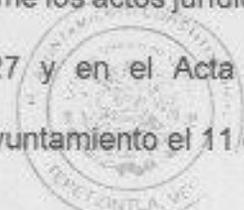
ÚNICO: Con base a lo establecido en el artículo 36 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se autoriza al C. **Roberto Miguel Galván**, Presidente Municipal de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la



Llave, para que asuma la representación jurídica de este H. Ayuntamiento para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para formalizar el Contrato de Crédito Simple con el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, o el o los Convenios Modificatorios necesarios, respecto de dicho financiamiento celebrado bajo las mejores condiciones de mercado, conforme al proceso competitivo que al efecto se llevó a cabo con fecha 9 de diciembre de 2022, al amparo del Decreto Número 227, expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 28 de enero de 2022; así como del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este H. Ayuntamiento el 11 de marzo de 2022.

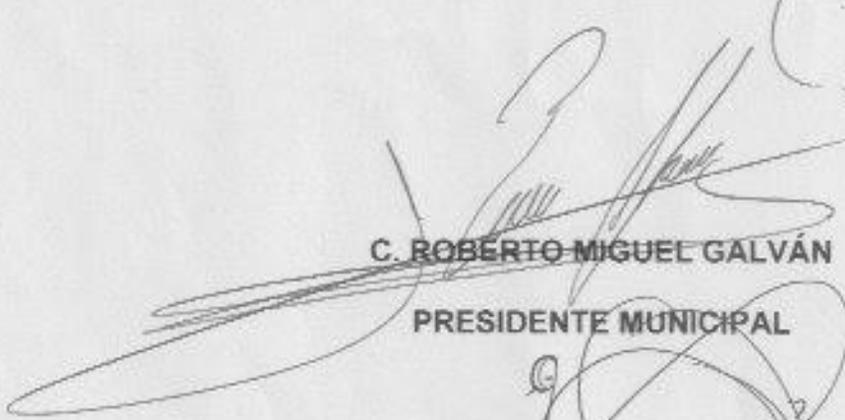


Asimismo, para que celebre el Convenio de Adhesión al Fideicomiso (según término se definió en el Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este H. Ayuntamiento el 11 de marzo de 2022) o el Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para formalizar el mecanismo de pago de dicho crédito; además, para que pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito y realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en este se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros, y para que firme los actos jurídicos que se requieran para formalizar lo autorizado en Decreto Número 227 y en el Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este H. Ayuntamiento el 11 de marzo de 2022.



REGIDURIA PRIMERA
MUNICIPAL
2022-2025

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las **trece horas**, con **35 minutos** del día mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.



C. ROBERTO MIGUEL GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2025



C. JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR ÚNICO



REGIDURIA PRIMERA MUNICIPAL
2022-2025



C. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025